



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

## CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUAURA

“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

### RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 472-2014-P-CSJHA-PJ

Huacho, 23 de diciembre de 2014.

EL PRESIDENTE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUAURA

VISTO; Oficio N° 3638-2014-OA-CSJHA/PJ, Oficio 4025-2014-OA-CSJHA/PJ, antecedentes y;

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, con oficio N° 1758-2014-OA-CSJHA/PJ de fecha 16 de junio del 2014 se solicitó el crédito presupuestario a para la contratación del servicio de Limpieza de los Locales de la Corte Superior de Justicia de Huaura.

Segundo.- Que, con Oficio N° 3638-2014-OA-CSJH/PJ de fecha 31 de octubre del 2014, devolución de Certificado Presupuestario, del Oficio de Disponibilidad 631-2014-SL-GAF-GG/PJ de fecha 13 de octubre 2014 (**certificado de crédito presupuestario 2014 N° 3052 periodo octubre –diciembre del 2014**) por no corresponder a lo solicitado mediante el oficio N° 2220-2014-OA-CSJHA-PJ, de fecha 21 de julio 2014, (*solicitud de adicional del crédito presupuestario para la contratación de servicio de limpieza de la CSJHA por el periodo de 01 de agosto hasta el 31 de octubre del presente año*).

Tercero.-Que, con Oficio 4025-2014-OA-CSJHA/PJ de fecha 10 de diciembre del 2014, en donde se solicita autorización de reconocimiento de deuda a favor de la Empresa de Salubridad Saneamiento Ambiental y Servicios por la suma de S/. 61,976.04 (Sesenta y un Mil Novecientos Setenta y Seis y 04/100 nuevos soles), por brindar el Servicio de Limpieza de los locales de la Corte Superior de Justicia de Huaura, por el mes de noviembre.

Cuarto.- Que, con Oficio 1017-2014-SL-GAF-GG/PJ de fecha 19 de diciembre 2014, se remite el certificado de Crédito Presupuestario N° 4202, con cargo a la Genérica de Gasto 2.3 – Bienes y Servicios, por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, por el importe de S/. 61,976.04 nuevos soles para el Servicio de limpieza de los locales de la Corte Superior de Justicia de Huaura.

Quinto.- la Resolución Administrativa N° 056-2011--P-CSJHA-PJ de la Presidencia del Poder Judicial; Resuelve en su artículo segundo “Designar a los señores Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia de la Republica, como responsable de aprobar excepcionalmente mediante Resolución Administrativa, el Pago de las prestaciones de Bienes, Servicios u obras brindamos...” y teniendo en cuenta la documentación emitida por el Responsable de la Oficina de Logística así mismo emisión del Certificado de Crédito Presupuestario, el mismo que obra en los antecedentes de la presente Resolución.

Ocho.- Que, de acuerdo a lo señalado precedentemente y evaluados los antecedentes respectivos en concordancia con la resolución 176/2004.TC-SU del tribunal de Contrataciones del Estado-OSCE, a efectos que el presente caso no cause perjuicio económico a la Corte Superior de Justicia de Huaura, por reclamación de intereses e indemnizaciones y otros gastos, en aplicación de los principios generales que velan el enriquecimiento indebido, resulta necesario que se reconozca a la a favor de la Empresa de Salubridad Saneamiento Ambiental y Servicios, por brindar el Servicio de Limpieza de los locales de la Corte Superior de Justicia de Huaura, la prestación económica de lo efectivamente ejecutado de acuerdo a lo establecido en el artículo 1954° del Código Civil, siguiendo para dicho efecto los procedimientos legales correspondientes, en cumplimiento de la normatividad y aplicable al acaso a través de la oficina correspondiente.



